

REF.: Expediente de Sanción Nº D-

081-2017.

MAT.: Solicita ampliación de plazo

Santiago, mayo de 2018.

Sra. Amanda Olivares V.
Fiscal Instructora
División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente.

Bernardita Larraín Raglianti, abogada, en representación de "Las Torres de la Patagonia S.A." (en adelante, "<u>Las Torres</u>" o el "<u>Titular</u>"), domiciliada para estos efectos en Isidora Goyenechea Nº 2800, piso Nº 43, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en procedimiento sancionatorio Rol D-081-2017, respetuosamente digo:

Estando dentro del término legal otorgado, solicito a usted una ampliación de los plazos conferidos en el resuelvo III de la Res. Ex. Nº8/Rol D-081-2017, fechada el 15 de Mayo de 2018, por el máximo que permite el artículo 26 de la ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de Los órganos de la Administración del Estado.

Lo anterior, con el propósito de dar estudio acabado a las observaciones indicadas en la Res. Ex. N°8/Rol D-081-2017 e incorporar al Programa de Cumplimiento presentado por el Titular en estos autos, con 12 de diciembre de 2017, las acciones y menciones que permitan subsanar tales observaciones y dar curso progresivo a los autos.

Bernardita Larraín Raglianti